

SECRETARÍA. Al despacho del señor Juez, reprogramación de audiencia en ausencia de informe sociofamiliar. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 22 de agosto de 2023.

KATHERINE GÓMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1781**

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ADRIANA FERNANDA PABÓN TANGARIFE
MENOR DE EDAD:	M.A.A.P.
DEMANDADO:	VÍCTOR ALFONSO ARENAS CASTAÑEDA
RADICACIÓN No.:	76001-31-10-013-2022-00427-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, en vista de la necesidad con la totalidad de las pruebas decretadas, dispone este estrado judicial a reprogramar la diligencia que se encontraba programada para el día 24 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m., ya que no reposa el informe sociofamiliar ordenado, el cual se pone de presente está sujeto a la programación que tiene la Asistente Social adscrita a este despacho, quien debe atender diferentes peticiones de los procesos en custodia de esta dependencia.

Así las cosas, se fija nueva fecha para la audiencia de trata el artículo 373 del C.G. del P., para el día **12 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.**

En consecuencia, el Juzgado Trece de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 24 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m., por la razón antes esbozada y fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia para el día **12 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.**, de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, haciendo uso del siguiente enlace de conexión <https://call.lifesizecloud.com/19070966>.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE a las partes interesadas, la reprogramación efectuada. Por Secretaría remítase copia de este proveído a las direcciones electrónicas que reposen en el expediente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la Defensora de Familia y a la Delegada del Ministerio Público para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.